



SUMARIO

Pág.

3. TEXTOS EN TRÁMITE

3.2. PROPOSICIONES DE LEY

3.2.1. Texto que se propone

- Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, expediente 08/PPL-00011.. 3895

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.2. INTERPELACIONES

4.2.2. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

- 08/INT-00094, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 713A..... 3896

4.3. PREGUNTAS

4.3.1. Formulación

4.3.1.1. Con respuesta oral

*** Preguntas orales con respuesta ante el Pleno**

- 08/PO-00534, formulada por doña Blanca Pilar Fernández Morena, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Instituto de la Mujer de Ciudad Real..... 3896

- 08/PO-00535, formulada por doña Blanca Pilar Fernández Morena, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Instituto de la Mujer de Ciudad Real..... 3896

4.3.3. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

- Respuestas a las preguntas para su contestación oral en Pleno 08/PO-00164, 08/PO-00320 y 08/PO-00323, contestadas en sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha celebrada el día 12 de junio de 2014..... 3896

Pág.**5. INFORMACIÓN****5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

- Acuerdo del Pleno de la Cámara desestimando la propuesta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Comisión no Permanente de Investigación en torno a la situación de las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, expediente 08/CNP-00007..... 3897
- Declaración Institucional con motivo de la reunión de la Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos de España (COPREPA) en las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrada el día 7 de junio de 2014, expediente 08/DI-00008..... 3897

3. TEXTOS EN TRÁMITE

3.2. PROPOSICIONES DE LEY

3.2.1. Texto que se propone

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 32.1.4ª del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, expediente 08/PPL-00011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 156.1 del Reglamento de la Cámara se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

- Proposición de Ley de Reforma de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, expediente 08/PPL-00011.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El preámbulo de la Ley Orgánica 2/2014, de 21 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, señalaba que muchos son los esfuerzos y ajustes que se han solicitado a los castellano-manchegos para solucionar la crisis institucional y financiera de nuestra región.

Es lógico que los representantes de los ciudadanos asuman también estos ajustes como propios y contribuyan al esfuerzo colectivo, ya que la reducción de parlamentarios es una demanda abrumadora de la sociedad castellano-manchega. Y ello no solo porque suponga un gesto deseable o una medida de ahorro, sino también porque expresa la convicción de que no se deben reproducir sin más las estructuras previstas para el Estado, sino adecuarlas a lo que son; en este caso, una Cámara Legislativa Autónoma cuya dimensión y funcionamiento deben adaptarse a la realidad social de Castilla-La Mancha y al ámbito competencial que le es propio.

La presente Ley tiene por objeto desarrollar el mandato establecido en el artículo 10 de nuestro Estatuto de Autonomía.

Dicho mandato debe realizarse con sujeción a los principios sustantivos que emanan de la Constitución y de la legislación estatal reguladora del Régimen Electoral General.

El sufragio universal, el sistema de representación proporcional y la representatividad de las diversas

zonas del territorio, son principios básicos que deben ser respetados por el legislador castellano-manchego; de tal forma que la traducción de votos a escaños respete el deseo mayoritario de los electores, garantizando un sistema electoral que impida resultados que puedan falsear la voluntad popular.

Para ello, y partiendo de la provincia como circunscripción, como sucede en toda la regulación electoral autonómica, el reparto de escaños se realiza asignando 3 Diputados a cada provincia, lo que garantiza una adecuada representación territorial que se complementa con una asignación de Diputados que responde a un criterio de distribución proporcional a la población existente en cada provincia.

El reparto de escaños que se propone, tiende al máximo equilibrio entre la asignación territorial y proporcional sin otra limitación de que el resultado que se pueda atribuir a una provincia, no tenga mayor o igual representatividad que la suma de cualquiera otras dos.

Estos criterios se fijan de tal forma que no respondan a supuestos de oportunidad sino que se configuren en una actuación guiada por criterios de aplicación automática que se adapte de forma permanente a la realidad demográfica de nuestra Comunidad Autónoma.

Artículo único. Reforma de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.

El artículo 16 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha quedará redactado conforme al siguiente tenor literal.

Artículo 16.

1. Las Cortes de Castilla-La Mancha están formadas por 33 diputados.

2. A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de 3 Diputados.

3. Los 18 Diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento:

a) Se obtienen una cuota de reparto resultante de dividir por 18 la cifra total de la población de derecho de las cinco provincias de Castilla-La Mancha.

b) Se adjudican a cada provincia tantos Diputados como resulte, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto.

c) Los Diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo cociente, obtenido conforme al apartado anterior tenga una fracción decimal mayor.

4. El Decreto de convocatoria debe especificar el número de Diputados a elegir en cada circunscripción, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.

Disposición derogatoria:

Queda derogada cualquier norma de igual o inferior rango en lo que contradiga o se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final:

La presente reforma de la Ley 5/1996, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

4. CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4.2. INTERPELACIONES

4.2.2. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

En sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrada el día 12 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno dio contestación a la siguiente Interpelación:

- 08/INT-00094, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Política general seguida en relación al Programa 713A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

4.3. PREGUNTAS

4.3.1. Formulación

4.3.1.1. Con respuesta oral

* Preguntas orales con respuesta ante el Pleno

La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, ha acordado admitir a trámite las preguntas para su contestación oral ante el Pleno que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

- 08/PO-00534, formulada por doña Blanca Pilar Fernández Morena, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Instituto de la Mujer de Ciudad Real.

PREGUNTA:

¿Por qué razón el Instituto de la Mujer ha procedido al cierre del Centro de la Mujer de Ciudad Real, cuando el Ayuntamiento de Ciudad Real aún no ha procedido a la puesta en marcha de este servicio, para el que tiene concedida subvención con carácter definitivo a fecha 23 de mayo de 2014?

Toledo, 11 de junio de 2014.- Fdo.: BLANCA PILAR FERNÁNDEZ MORENA.- Vº. Bº.: El portavoz.

- 08/PO-00535, formulada por doña Blanca Pilar Fernández Morena, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Instituto de la Mujer de Ciudad Real.

PREGUNTA:

¿Qué periodo de tiempo prevé el Gobierno Regional que estarán las mujeres de Ciudad Real, Villar del Pozo, Carrión y Poblete sin el servicio de Centro Asesor de la Mujer, que ha procedido a cerrar el Instituto de la Mujer con fecha 2 de junio de 2014?

Toledo, 11 de junio de 2014.- Fdo.: BLANCA PILAR FERNÁNDEZ MORENA.- Vº. Bº.: El portavoz.

4.3.3. Referencia a las contestaciones de los miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno

En sesión plenaria de las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrada el día 12 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno contestó a las siguientes preguntas para su contestación oral ante el Pleno:

- 08/PO-00164, formulada por doña María del Olmo Lozano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los trámites electrónicos tributarios.

- 08/PO-00320, formulada por doña María del Olmo Lozano, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la promoción de productos agroalimentarios.

- 08/PO-00323, formulada por doña Carolina Agudo Alonso, diputada del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la mejora de la calidad de vida en el mundo rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

5. INFORMACIÓN

5.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo del Pleno de la Cámara desestimando la propuesta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Comisión no Permanente de Investigación en torno a la situación de las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, expediente 08/CNP-00007.

El Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2014, ha desestimado la propuesta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de creación de una Comisión no Permanente de Investigación en torno a la situación de las Urgencias del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, expediente 08/CNP-00007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.

- Declaración Institucional con motivo de la reunión de la Conferencia de Presidentes de Par-

lamentos Autonómicos de España (COPREPA) en las Cortes de Castilla-La Mancha, celebrada el día 7 de junio de 2014, expediente 08/DI-00008.

Durante la Sesión Plenaria, celebrada el día 12 de junio de 2014, se ha dado lectura a la siguiente Declaración Institucional, según acuerdo de la Mesa de las Cortes:

1. Con respecto a la abdicación de S. M. el Rey don Juan Carlos I, anunciada el pasado día 2 de junio de 2014, expresar en primer lugar nuestros respetos a dicha decisión, contemplada en la Constitución Española.

2. Reconocer la entrega y la labor realizada como español y como Rey de España de don Juan Carlos, primero en la transición española y posteriormente en la construcción y consolidación del sistema democrático que actualmente disfrutamos.

3. Reconocer la firmeza de don Juan Carlos en la defensa del sistema autonómico de España, cuya consecuencia son las instituciones que presidimos.

4. Nuestra lealtad y defensa de las normas que nos comprometimos a defender en nuestras tomas de posesión como Presidentes de Cámaras Legislativas Autonómicas, como son la Constitución Española y los respectivos Estatutos de Autonomía.

5. Por último nuestra lealtad a la Corona, institución que está reflejada en el articulado de la Constitución Española, y por ende, todo nuestro apoyo, colaboración y los mejores deseos a don Felipe VI, todavía hoy Príncipe de Asturias y en los próximos días futuro Rey de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes.

Toledo, 13 de junio de 2014.- Fdo.: El presidente de las Cortes, VICENTE TIRADO OCHOA.